BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 19 de Noviembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12.100

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 300,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 600,—	$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 800,—	$a 2,—
Avisos Comerciales	$a 900,—	$a 2,—
Avisos Administrativos	$a 400,—	$a 2,—
Edictos de Mina	$a 700,—	$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 700,—	$a 2,—
Edictos Judiciales	$a 300,—	$a 1,50
Posesión Veinteñal	$a 500,—	$a 2,—
Edictos Sucesorios	$a 400,—	$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450,—	$a 1,50
Remates Varios	$a 350,—	$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 3.200,—	
Más un adicional de	$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 2.500,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Semestral	$a 1.800,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Trimestral	$a 1.000,—	Atrasado, más de un año	$a 150,—
Mensual	$a 600,—	Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2337 del 9-11-84 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Educación 3791
M.G. Nº 2350 del 9-11-84 — Designa Juez de Paz Titular de la localidad de Colonia Santa Rosa 3791
M.G. Nº 2353 del 9-11-84 — Otórgase carácter supletorio para nivel medio a los certificados 8º año que expide la Alianza Francesa 3791
S.G.G. Nº 2361 del 12-11-84 — Acepta la renuncia presentada por el Secretario de Estado de Educación y Cultura 3791
S.G.G. Nº 2362 del 12-11-84 — Acepta la renuncia presentada por la Directora General de Enseñanza Media 3792
S.G.G. Nº 2363 del 12-11-84 — Acepta la renuncia presentada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación 3792

Pág.

S.G.G. Nº 2364 del 12-11-84 — Designa Ministro de Gobierno, Justicia y Educación ... 3792
S.G.G. Nº 2365 del 12-11-84 — Designa Secretario de Estado de Gobierno 3792
S.G.G. Nº 2366 del 12-11-84 — Designa Secretaria de Estado de Educación y Cultura .. 3792
M.G. Nº 2367 del 12-11-84 — Designa Director General de Enseñanza Media de la Provincia 3792

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2338 del 9-11-84 — Aprueba contratos modificatorios de contratos de Obra Intelectual celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y diversos profesionales. 3793
M.G. Nº 2339 del 9-11-84 — Afecta al señor Director Provincial de Defensa Civil, al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva 3793
M.G. Nº 2340 del 9-11-84 — Prorroga designaciones temporarias de personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Dirección General de Enseñanza Media y Dirección General de Enseñanza Superior 3793
M.G. Nº 2341 del 9-11-84 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por el señor Carlos Alberto Gareca 3793
M.G. Nº 2342 del 9-11-84 — Autoriza a Jefatura de Policía de la Provincia a abonar al Cabo 1º (R. O.) Dn. Nilo Quiroga la diferencia resultante de la actualización del monto indemnizatorio 3793
M.G. Nº 2343 del 9-11-84 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia 3793
M.G. Nº 2344 del 9-11-84 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia 3793
M.G. Nº 2345 del 9-11-84 — Autoriza pago de subsidio policial a favor de la señora Etelvina López Vda. de Serrano 3793
M.G. Nº 2346 del 9-11-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a profesional de la Secretaría de Estado de Municipalidades 3794
M.G. Nº 2347 del 9-11-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Municipalidades 3794
M.G. Nº 2348 del 9-11-84 — Reincorpora a profesores en establecimientos educacionales dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura 3794
M.G. Nº 2349 del 9-11-84 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia 3794
M.E. Nº 2351 del 9-11-84 — Designa profesional Asesor de la Dirección General de Arquitectura 3794
S.G.G. Nº 2352 del 9-11-84 — Aprueba la Disposición Interna Nº 4/84 dictada por la Secretaría de Estado de Casa de Salta 3795
S.G.G. Nº 2354 del 9-11-84 — Modifica el Art. 2º del Decreto Nº 387/84 3795
M.G. Nº 2355 del 9-11-84 — Designa Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes 3795
M.G. Nº 2356 del 9-11-84 — Designa personal en la Dirección General de Enseñanza Superior 3795
S.G.G. Nº 2357 del 9-11-84 — Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Martín Miguel Orquera 3795
S.G.G. Nº 2359 del 9-11-84 — Aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los señores Aldo D. Toconás y Tolentina Boutron 3795

EDICTOS DE MINAS

Nº 54777 — Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez 3795
Nº 54774 — Abra de Minas S. A. 3795

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54896 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Nº 1/85 3796
Nº 54895 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Nº 13/84 3796
Nº 54894 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Nº 02/84 3796
Nº 54893 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 59/84 3796
Nº 54892 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 60/84 3797
Nº 54881 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Nº 39/84 3797
Nº 54880 — Banco Provincial de Salta, Nº 23/84 3797

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 54891 — Rivero, Emilia Matilde San Gregorio de y Rivero, José Francisco 3797
Nº 54885 — Manuel Gerónimo o Manuel Gerónimo Rodríguez y Marcelina Bonifacio de Gerónimo 3797
Nº 54884 — Villa, Tránsita 3797
Nº 54882 — Tapia, Pantaleón 3798
Nº 54874 — Vargas, Julia y Miranda, Asterio Lorenzo 3798
Nº 54872 — Nicolás Martín López 3798
Nº 54863 — Villegas, José Antonio y Villegas, Cornelia Ríos de 3798
Nº 54861 — Roca, Balbina Cleofé 3798
Nº 54858 — María Chavarría de Limay y Dionisio Limay 3798

REMATES JUDICIALES

Nº 54875 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 3.423/83 3798
Nº 54869 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-53.570/84 3798
Nº 54864 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-50.637/84 3799
Nº 54860 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-39.098/83 3799

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 54835 — El Ciudadano S. R. L. 3799

POSESION VEINTEÑAL

Nº 54890 — Carrizo, Trinidad Córdoba de 3799

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 54787 — Juan Carlos Echezarreta 3800

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54887 — Francisca, Miranda 3800
Nº 54867 — Ricardo Davis Juncosa 3800

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 54877 — Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor 3800

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 54853 — Pedrana S. A., para el día 6-12-84 3800

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 54889 — Centro Vecinal Villa Josefina de Rosario de la Frontera, para el día 9-12-84 3801
Nº 54888 — Unión Industrial de Salta, para el día 30-11-84 3801
Nº 54883 — Club de Agentes Comerciales, para el día 16-12-84 3801
Nº 54878 — Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte, para el día 19-12-84 .. 3801

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 54886 — Colegio de Abogados - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 11-12-84 .. 3802

RECAUDACION

Nº 54879 — Del día 16-11-84 3802

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2337

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la vacante producida en la Secretaría de Estado de Gobierno, por la renuncia de su titular, doctor Santos Jacinto Dávalos:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo1 º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación, Profesor Pedro Ignacio Cabrera Aguilera, a partir del día 5 de noviembre del año en curso, y hasta tanto sea designado el titular de dicho cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Cantarero

Salta, 9 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2350

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.649, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva terna de candidatos propuestos para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula con arreglo a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Nicolás Rigos, M.I. Nº 7.240.706, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cabrera Aguilera - Dávalos

Salta, 9 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2353

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 47-1363/84, mediante el cual la Alianza Francesa de Salta solicita el reconocimiento de los Certificados de Estudios que expide la institución; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los planes de estudios agregados e informes producidos por los servicios técnicos competentes, es viable acordar el carácter de supletorios para nivel medio a los certificados de 8vo año, siempre y cuando vayan acompañados de título de nivel secundario completo;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase carácter supletorio para el nivel medio a los certificados de 8vo. año que expide la Alianza Francesa, siempre y cuando vayan acompañados de título de nivel secundario completo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cabrera Aguilera - Dávalos

Salta, 12 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2361

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el Profesor Pedro Ignacio Cabrera Aguilera, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 12 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Profesor Pedro Ignacio Cabrera Aguilera, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2362

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por la Profesora Juana Solís, al cargo de Directora General de Enseñanza Media;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la profesora Juana Solís, al cargo de Directora General de Enseñanza Media, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2363

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Daniel Jesús Isa, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 12 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Daniel Jesús Isa, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Cantarero

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2364

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 2363/84, se aceptó la renuncia presentada por el señor Daniel Jesús Isa, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del día 12 de noviembre del año en curso, al señor Rodolfo Aniceto Fernández, clase 1930, L.E. Nº 7.219.158, en el cargo de Ministro de Gobierno Justicia y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2365

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 2279/84, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Santos Jacinto Dávalos, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del día 12 de noviembre del año en curso al doctor René Alberto Gómez, clase 1939, L.E. Nº 7.254.631, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2366

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que mediante Decreto Nº 2361/84, se le aceptó la renuncia presentada por el profesor Ignacio Cabrera Aguilera, al cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del día 12 de noviembre del año en curso, a la profesora Juana Solís, D.N.I. Nº 6.640.818, clase 1942, en el cargo de Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 12 de Noviembre de 1984

DECRETO Nº 2367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General de Enseñanza Media,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al profesor Pablo Guillermo Courreges, D.N.I. Nº 7.869.189, en el cargo de Director General de Enseñanza Me-

dia de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2338 - 9-11-84 - Expte. Nº 01-39.274/84

Artículo 1º — Apruébanse los Contratos Modificatorios de los Contratos de Obra Intelectual, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y los profesionales que se detallan a continuación, los que como Anexos I, II y III, forman parte del presente decreto, por los meses de agosto y setiembre de 1984:

Dr. Carlos Alberto Frías, M.I. Nº 3.932.753, clase 1909; Dr. José Díaz Puertas, M.I. Nº 3.950.721, clase 1919; Dr. Ramón D'Andrea, M.I. Nº 3.872.795, clase 1915.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2339 - 9-11-84 - Expte. Nº 41-24859/84.

Artículo 1º — Aféctase al señor Director Provincial de Defensa Civil, D. Miguel Angel Lovaglio (Categoría 23), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45%) previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2340 - 9-11-84 - Expte. Nº 47-1387/84

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de noviembre del año en curso las designaciones temporarias de personal dependiente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Dirección General de Enseñanza Media y Dirección General de Enseñanza Superior, cuyo vencimiento haya operado hasta el 31-10-84 y opere durante el mes de noviembre del corriente año, manteniendo las categorías equivalentes y funciones que les fueran asignadas oportunamente, con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03 y 19.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2341 - 9-11-84 - Expte. Nº 53-32.541/83 y agregados.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto en estos obrados por el señor Carlos Alberto Gareca, en contra de la Resolución Nº 113/76 de la Municipalidad de General Güemes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2342 - 9-11-84 - Expte. Nº 44-402.949

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a abonar al Cabo Primero (R.O.) Dn. Nilo Quiroga, M.I. Nº 8.049.638, la diferencia resultante de la actualización del monto indemnizatorio liquidado a su favor mediante decreto Nº 1717/84, con valores vigentes al momento de su efectivo pago.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2343 - 9-11-84 - Expte. Nº 44-454.532.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 28 de mayo del corriente año, la destitución por cesantía del Agente (L.8846/P.3200) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Omar Jaime. C. 1956, D. N. I. Nº 12.306.617, con revista en la Comisaría Nº 36 de Tartagal (U. R. N.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2344 - 9-11-84 - Expte. Nº 44 - 457.899.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 30 de junio de 1984, la destitución por cesantía del Agente (L.8481/P.2827) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Gerardo Nogales, C. 1960, M. I. número 14.176.563, con revista en la Comisaría Seccional Tercera (U. R. C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 6193, del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2345 - 9-11-84 - Exptes. Nros. 44-389.848/82 y 01-35.471.

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, el pago del subsidio policial previsto en el artículo 157 inc. e) de la ley 6193, a favor

de la señora Etelvina López Vda. de Serrano, M. I. Nº 4.629.885, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-Cabo (post mortem) de Policía de la Provincia, Dn. Durval Arturo Serrano, fallecido "en y por acto de servicio" el día 24-VI-74, cuyo monto asciende a $a 883.051 (Pesos argentinos ochocientos ochenta y tres mil cincuenta y uno).

Art. 2º — Por División Tesorería de Policía de la Provincia, se adoptarán los recaudos a fin de hacer efectiva la liquidación y pago respectivo a favor de la beneficiaria, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Carácter 1, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2346 - 9-11-84 - Expte. Nº 53-39.005/84.

Artículo 1º — Prorrógase con vigencia al 1-XII-84 y hasta el 31-XII-84 la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi exclusiva, establecido por Decreto Nº 659/79 al señor Jefe del Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, C. P. N. Carlos Alberto Cruz, categoría 22, con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2347 - 9-11-84 - Expte. Nº 53-39004/84

Artículo 1º — Prorrógase con vigencia al 1º-10-84 y hasta el 30-11-84 la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, establecido por Decreto Nº 659/79, al señor Lorenzo Armando Gómez, categoría 21, Jefe de Sección Radio Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Municipalidades, con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2348 - 9-11-84 - Expte. Nº 01-36.461/84.

Artículo 1º — Reincorpórase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, a la señora Ana María Giacosa, clase 1940, M.I. Nº 6.343.338, en los establecimientos, cátedras titulares e interinas que a continuación se detalla:

Colegio Secundario "Prof. Néstor O. Palacios" (Prof. interina):

Historia: 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno vespertino; 1er. año, 6ta. división, con cuatro (4) horas semanales, turno vespertino; 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche.

Escuela de Educación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" (Maestra titular)

Contenidos Funcionales: 2do. año, 1ra. división, con siete (7) horas semanales, turno tarde.

Bachillerato Provincial Nocturno (Prof interina):

Educación Cívica: 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas semanales. Historia: 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales; 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — Con consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, deberán cesar en sus funciones los siguientes profesores interinos:

Colegio Secundario "Prof. Néstor O. Palacios":

María del Valle Tello, clase 1943, M.I. Nº 4.588.385, Historia de 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno vespertino; María Ester Ríos, clase 1952, D.N.I. Nº 11.538.967, Historia de 1er. año, 6ta. división, con cuatro (4) horas semanales, turno vespertino; Miguel Angel Cáseres, clase 1951, M.I. Nº 8.612.706, Historia de 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde.

Escuela de Educación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos"

María Laura Cuevas de Ramírez, clase 1935, M.I. Nº 3.321.833, Contenidos Funcionales de 2do. año, 1ra. división, con siete (7) horas semanales, turno tarde.

Bachillerato Provincial Nocturno:

Carmen Regina Blanco de Cerrutti, clase 1944, M.I. Nº 4.953.673, Educación Cívica de 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas semanales, turno noche; Marta Elena Aybar, clase 1953, D.N.I. Nº 10.878.022, Historia de 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche; Nélida del Carmen Rivadeneira de Ramón, clase 1952, D.N.I. Nº 10.241.281, Historia de 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2349 - 9-11-84 - Expte. Nº 44-457.381.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de octubre del corriente año, la Destitución por Cesantía del Cabo (L.8395/P.1748) del Cuerpo Técnico -Escalafón Oficinista- de Policía de la Provincia, Dn. José Luis Sánchez, C. 1960, D. N.I. Nº 13.917.130, con revista en la División Tesorería General, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 6193, del Personal Policial y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 inc. a) de este último texto; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 3 y el 17 de julio inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2351 - 9-11-84 - Expte. 28 - 44280/84.

Artículo 1º — Desígnase en las funciones de Asesor de la Dirección General de Arquitectura al Arquitecto Alberto Furió, L.E. Nº 8.173.045

y asígnase en carácter de personal temporario con una remuneración equivalente a la categoría 23 del Escalafón General, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con imputación a la partida Personal Temporario de la mencionada Dirección.

Art. 2º — Déjase establecido que el arquitecto Alberto Furió, retiene el cargo de categoría 19 al que fuera incorporado por decreto Nº 2142/84.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2352 - 9-11-84 - Expte. Nº 02-03127/84.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 4/84, dictada por la Secretaría de Estado de Casa de Salta, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese pecuniariamente doce (12) días de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1983, a la Jefa del Departamento Administrativo - Contable de Casa de Salta, C.P.N. Lucrecia Paratz de Bisero, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, por las razones expuestas en el visto y considerando del presente decreto.

Art. 3º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de información de Salta (C.U.P.I.S.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02: Casa de Salta, Ejercicio 1984.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2354 - 9-11-84 - Expte. Nº 52-210.511/84.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 387/84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º — A los efectos de posibilitar el traslado dispuesto en el artículo anterior y con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase la Planta Permanente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en el Agrupamiento Administrativo de Capital, aprobado por el artículo 120 del Decreto Nº 1405/83: suprimiéndose un (1) cargo de categoría 08, y creándose un (1) cargo de categoría 03".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2355 - 9-11-84 - Expte. Nº 41-24-829.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Luis Alberto Torres, C. 1938, M. I. Nº 7.246.397, a su designación como Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, dispuesta por decreto Nº 1912 de fecha 17-IX-84.

Art. 2º — Desígnase al señor Ladislao Leañez, C. 1935, D. N. I. Nº 7.277.333, como Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2356 - 9-11-84 - Expte. Nº 46-107/84.

Artículo 1º — Desígnase como personal temporario, a partir de la fecha de toma de servicios y hasta el 31-XII-84, a la señora Emilia Rivero de Passet, C. 1948, M. I. Nº 5.747.639, para desempeñarse como personal de servicio en la Dirección General de Enseñanza Superior, con una remuneración equivalente a categoría 01, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2357 - 9-11-84 - Expte. Nº 01-32.526.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Martín Miguel Orquera, y, en consecuencia, revocar por ilegitimidad el Decreto Nº 913/82, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2359 - 9-11-84 - Expte. Nº 01-39.850/84.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los señores Aldo Desalín Toconás, L. E. Nº 7.216.146, Clase 1929 y Tolentina Boutron, D. N. I. Nº 3.630.158, Clase 1937, en fecha 24 de octubre del año en curso, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Ejercicio 1984.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2338, 2352 y 2359/84, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54777 F. Nº 23506

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez, han denunciado el 16 de agosto de 1984, en el departamento de Molinos, por Expte. Nº 12074, el descubrimiento de un yacimiento de mica y berilo al que denominaron: "Daniela Primera", con la siguiente ubicación: Como PR. el cerro El Toldo, se mide 3000 m. az. 145º y se llega al PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de la sucesión Dávalos, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1026 de esta ciudad. Salta, 6 de noviembre de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.- e) 8, 19 y 28-11-84

O. P. Nº 54774 F. Nº 23509

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a

los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Abra de Minas S.A., el 7 de agosto de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Renacuajo", que tramita por Expte. Nº 11751, la cual constará de seis pertenencias de 100 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Como PR, el mojón S.O. de mina San Francisco, Expte. 1189 a partir del cual se mide 3420 m. az. 236º 58'01" para ubicar la labor legal practicada L.L., de aquí se mide 432,17 m. az. 360º00'00" para ubicar el P.P., desde el cual se mide 651,74 m. az. 270º00'00" para ubicar el esquinero 2, luego 1000 m. az. 180º00'00" para ubicar el esquinero 5, luego 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero 6, luego 1000 m. az. 0º00'00" para ubicar el esquinero 1 y finalmente 348,26 m. az. 270º00'00" para coincidir nuevamente con el PP. Pertenencia Nº 2: A partir del esquinero 5 de la pertenencia Nº 1 (ya replanteado) se mide 1000 m. az. 180º00'00" para ubicar el esquinero 8, luego se mide 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero 7, luego se mide 1000 m. az. 0º00'00" para replantear el esquinero 6 y finalmente 1000 m. az. 270º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 5 delimitándose así la superficie de 100 has. Pertenencia Nº 3: A partir del mojón 8 de la pertenencia Nº 2 (ya replanteado) se mide 1000 m. az. 180º00'00" para ubicar el esquinero 11, luego se mide 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero 12, luego 1000 m. az. 0º00'00" para ubicar el esquinero 7 (de la pert. Nº 2) y finalmente 1000 m. az. 270º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 8 (pert. Nº 2) delimitándose así la superficie de 100 has. Pertenencia Nº 4: A partir del esquinero 8 de la pert. Nº 2 (ya replanteado) se mide 1000 m. az. 270º00'00" para ubicar el esquinero Nº 10, luego 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero 11 (pert. Nº 3) y finalmente se mide 1000 m. az. 360º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 8 delimitándose así la superficie de 100 has. Pertenencia Nº 5: A partir del esquinero Nº 5 de la pert. Nº 1 y 2 (ya replanteado) se mide 1000 m. az. 270º00'00" para ubicar el esq. Nº 4, luego se mide 1000 m. az. 180º00'00" para ubicar el esquinero Nº 9 (pert. Nº 4), luego se mide 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero Nº 8 (pert. Nº 2, 3 y 4) y finalmente 1000 m. az. 0º 00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 5 (pert. 1 y 2) delimitándose así la superficie de 100 has. Pertenencia Nº 6: A partir del esquinero Nº 2 de la pert. Nº 1 (ya replanteado) se mide 1000 m. az. 270º00'00" para ubicar el esquinero Nº 3, luego se mide 1000 m. az. 180º 00'00" para ubicar el esquinero Nº 4 (pert. Nº 5), luego se mide 1000 m. az. 90º00'00" para ubicar el esquinero 5 (pert. Nº 1 y 2) y finalmente se mide 1000 m. az. 0º00'00" para coincidir nuevamente con el esquinero 2 (pert. Nº 1) delimitándose así la superficie de 100 has. Quedan delimitadas 6 pertenencias con los siguientes esquineros: Pert. Nº 1: esq. Nºs. 1, 2, 5 y 6. Pert. Nº 2: esq. Nºs. 5, 6, 7 y 8; Pert. Nº 3: esq. Nº 7, 8, 11 y 12. Pert. Nº 4: esq. Nº 8, 9, 10 y 11. Pert. Nº 5: esq. Nº 4, 5, 8 y 9 y Pert. Nº 6: esq. Nºs. 2, 3, 4 y 5. Salta, 19 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 4.260.- e) 8, 19 y 28-11-84

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 54896 F. Nº 1766

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85 (anticipada) para el día 05/12/84, a horas 10, para la adquisición de Víveres Secos, Verduras Frescas Varias, Carne Vacuna y Materia Prima, para elaboración de Pan, con destino a las Unidades Carcelarias Nros 1, 2, 3 y Hogar Buen Pastor —Sector Congregación—, para cubrir las necesidades del 1er. Cuatrimestre/85. Precio del Pliego, de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta. — Lic. Francisco José Sanz, Director General.

Valor al cobro $a 800,- e) 19 y 20-11-84

O. P. Nº 54895 F. Nº 1765

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/84, para el día 06-12-84, a horas 10, para el Alquiler de una casa-habitación en la ciudad de Tartagal, destinada a uso de vivienda del Director de la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del Pliego, de acuerdo al Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en Departamento de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta, y en la Unidad Carcelaria Nº 5 - Tartagal, Belgrano esq. España. — Lic. Francisco José Sanz, Director General.

Valor al cobro $a 800,- e) 19 y 20-11-84

O. P. Nº 54894 F. Nº 1764

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

LICITACION PUBLICA Nº 02/84

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, llama a Licitación Pública Nº 02/84, para la explotación del Matadero Frigorífico Municipal. Acto de Apertura: Día 30 de noviembre de 1984, horas 10. Valor del Pliego $a 9.500,-. (Pesos argentinos nueve mil quinientos). — Hugo Reynaldo Vides, Intendente Municipal.

Valor al cobro $a 1.200,- e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54893 F. Nº 1763

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 59/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el Tramo: 1 A. Zona Conservación-Ruta 9 - 34 - 51 y 68 (contratación cuadrilla tipo, compuesta por ocho (8) ayudantes, p/60 jornadas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.326.000. Depósito de garan-

tía: $a 13.260. Precio del pliego: $a 300. Presentación propuestas: 30 de Noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 4.000 e) 19 al 30-11-84

O.P Nº 54892 F. Nº 1762

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 60/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el Tramo: IV Zona Conservación-Rutas Nº 34 - 50 - 81 y 86 (contratación de una cuadrilla tipo compuesta por ocho (8) ayudantes, por el término de sesenta (60) jornadas laborables) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.326.000. Depósito de garantía: $a 13.260. Precio del pliego: $a 300. Plazo de ejecución: 3 meses. Presentación propuesta: 30 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 4.000 e) 19 al 30-11-84

O.P. Nº 54881 F. Nº 1761

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Antidiarreicos

Llámase a Licitación Pública Nº 39/84 a realizarse el día 5 de Diciembre de 1984, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Antidiarreicos, con destino a: Dirección General de Desarollo de Servicios de Salud. El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 300 (Pesos Arg. trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. C. P.N. Norma E. Villa, Supervisora, Dpto. de Coord. General M.B.S.

Valor al cobro $a 800 e) 19 y 20-11-84

O.P. Nº 54880 F. Nº 1760

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llamado Licitación Pública Nº 23/84

Llámase a Licitación Pública Nº 23/84 para locación de un inmueble ubicado en el radio comprendido entre las calles Jujuy - Ituzaingo - Mendoza y Tucumán de la ciudad de Salta, con una superficie mínima cubierta de 1.600 Mts.2; dependencias de servicios y sanitarias; mínimo dos líneas telefónicas; construcción de material cocido primera calidad inclusive paredes linderas y por un período de locación de dos años con renovaciones automáticas por períodos iguales a opción del Banco Provincial de Salta.

La apertura de propuesta se realizará el día 5 de Diciembre de 1984 a horas 10, o días subsiguiente en caso de feriado. Venta del Pliego de Condiciones y presentación de los sobres de propuestas en Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400, Salta. Precio del Pliego de Condiciones $a 10.000 (Pesos Argentinos Diez mil) sujeto a reajuste. Víctor Hugo Campos, Sub-gerente Departamental. C.P.N. Daniel David Levin, Gerente Dptal. de Administración y Contable a/c de Gcia. de Area Administrativa.

Valor al cobro $a 800 e) 19 y 20-11-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 54891 F. Nº 23678

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Analía Villa de Moises, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Rivero, Emilia Matilde San Gregorio de y Rivero, José Francisco, Expediente Nº 16.754/84, por el término de treinta días (30), publicándose edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno", Metán, Noviembre 5 de 1984. Dra. Analía Villa de Moises, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54885 F. Nº 23687

El Dr. Mario Ricardo D' Jallad, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Manuel Gerónimo o Manuel Gerónimo Rodríguez y Marcelina Bonifacio de Gerónimo (Expediente Nº A-56.129/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 3 días. Salta, Noviembre 14 de 1984. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54884 F. Nº 23689

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Villa Transita, s/Sucesorio AB - intestato, (Expediente Nº 2434/83), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de abril de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O.P. Nº 54882 F. Nº 23677

Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Tapia, Pantaleón", Expediente Nº A - 43410, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 15 de Noviembre de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. $a 1.200 e) 19 al 21-11-84

O. P. Nº 54874 F. Nº 23662

El doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán en autos: Sucesorio de doña VARGAS JULIA y de don MIRANDA ASTERIO LORENZO, Expediente Nº 2890/84, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Raúl J. Reynoso, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán. Octubre 11 de 1984. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. $a 1.200,- e) 16 al 20-11-84

O. P. Nº 54872 R. S/C. Nº 3330

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN LOPEZ, Expediente Nº 2756/84. Publíquese por tres días. Tartagal, 8 de noviembre de 1984. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20-11-84

O. P. Nº 54863 F. Nº 23646

El Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretaría de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, cita y emplaza a herederos y acreedores de Villegas, José Antonio y Villegas, Cornelia Ríos de, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el Expte. Nº A-55426/84 "Villegas, José Antonio y Villegas, Cornelia Ríos de s/sucesorio", de trámite ante este Juzgado. Publíquese por tres días. — Salta, 14 de Noviembre de 1984. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 1.200.- e) 16 al 20-11-84

O. P. Nº 54861 F. Nº 23642

El Doctor Luis Alberto Boschero, titular del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Enrique Arias Famín, en Expte. Nº A-50.450/84, caratulado: "Sucesorio de Roca, Balbina Cleofé", ha Resuelto Declarar Abierto el presente juicio y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de Setiembre de 1984. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 1.200.- e) 16 al 20-11-84

O. P. Nº 54858 F. Nº 23636

Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Chavarría de Limay y Dionisio Limay, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones tres días. Expte. Nº A-51.290/84. Salta, 9 de agosto de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 1.200.— e) 15 al 19-11-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54875 F. Nº 23665

Por: MARTIN DIAZ

SUBASTA JUDICIAL - BASE: $a 171.425,28

Interesante inmueble en la ciudad de Orán

El día lunes 19 de Noviembre de 1984, a hs., 19,00, en mi escritorio de calle Alvarado Nº 1819 Salta, remataré con la Base de $a 171.425,28 (2/3 parte del Valor Fiscal), un Inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Lamadrid Nº 645. Identificación: Nomenclatura Catastral - Dpto. Orán, Secc. 6ª Manz. 86, Parc. 3, Matrícula Nº 946, Superficie: 1.360,11 m2. Límites: los que dan sus títulos. El inmueble consta de 3 piezas con techo de loza y 2 piezas al fondo de material, no terminada. Hay pavimento. No hay gas ni electricidad habilitada. El inmueble se rematará con todo lo plantado, edificado y adherido a la misma. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Néstor Román Calvet, en juicio seguido c/Pellegrino, José - s/Prep. Vía Ejecutiva; Expte. Nº 3.423/83. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se efectuara aunque el día fuera declarado inhábil. Informe: Tel. 223310. — Martín Díaz, Mart. Púb.

Imp. $a 1.350.- e) 16 al 20-11-84

O. P. Nº 54869 F. Nº 23656

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Sillas tapizadas en cuerina; escritorios metálicos y biblioteca; sillón giratorio, etc.

El 20 de noviembre de 1984, a hs. 18,30, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia-Civil-Comercial 12ª Nominación en autos que se le sigue a Lisi Alfredo. Ejecutivo; Expte. Nº 2-A-52.570/84, procederé a rematar Sin Base los siguientes bie-

nes; que se encuentran en mi poder y serán entregados a los compradores al finalizar la subasta: 5 sillas tapizadas en cuerina c/patas metálicas; un escritorio c/tapa fórmica de 6 cajones, color blanco; una biblioteca c/2 puertas corredizas de madera y 4 estantes; un sillón giratorio color marrón; dos escritorios de 3 cajones c/u, con tapas de fórmica. Condiciones de pago: De contado. Comisión martillero 10% del importe de las ventas a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Todos los bienes prácticametne nuevos, sin uso. Racioppi, Mart. Púb.

Imp. $a 700.- e) 16 y 19-11-84

O. P. Nº 54864 F. Nº 23653

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL

Un Televisor color

El día diecinueve de noviembre de 1984, en Florida Nº 731 de esta ciudad, a horas 18.00, remataré Sin Base y dinero de contado; Un televisor a color marca International mod. NO-PI - 14 P., con antena n-4855410539, serie 90710006, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. en los autos "De Grandis, Pedro Luis vs. Vaecare, Oscar José - Emb. Prev. - Ejec. Expte. Nº A-50.637/84. Rev. citado dom. Com. de Ley 10%. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Tel. 219055.

Imp. $a 700.- e) 16 y 19-11-84

O. P. Nº 54860 F. Nº 23640

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones de un inmueble en Rosario de la Frontera - Base $a 14.041,50

El 20 de noviembre de 1984, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la señora Blanca Elvira Godoy de Martínez del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, con la base de $a 14.041,50, sito en calle Arenales Nº 48, con todo lo edificado, clavado y plantado. Nomenclatura Catastral: Sección A, manzana 29, parcela 14, matrícula Nº 2335. Extensión del terreno: 12 mts. de frente; 60 mts. de fondo. Edificación: material rebocado, con tres piezas, baño no instalado, lavadero y galería al frente; techo de tejas y tejuelas, piso de mosaico hay un baño precario. Servicios: luz, agua, cloacas no instalada. Estado de ocupación: viven la señora Blanca Elvira Godoy de Martínez y su hijo José Martínez. ORD. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nom., Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, en el juicio seguido a Blanca Elvira Godoy de Martínez en Expte. Nº A-39.098/83. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público, Matrícula 5205.

Imp. $a 1.350.— e) 15 al 19-11-84

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 54835 F. Nº 23605

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom. de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María C. Rossi de Saravia, en Expte. Nº A-045478/83 con fecha octubre 15 de 1984, ha declarado en Estado de Quiebra a la firma "EL CIUDADANO" S.R.L. con domicilio real en Pasaje Arteaga Nº 1136 de esta ciudad de Salta.

ORDENANDO: 1º) El desapoderamiento de los bienes de la fallida, los que serán entregados al señor Síndico, por los deudores y terceros que los tuvieran en su poder. Debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento; 2º) La prohibición de efectuar pagos a la fallida los que serán ineficaces de pleno derecho, sin que quede liberado quien lo hiciera; 3º) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica remitida a la fallida y su posterior entrega al Síndico; 4º) Se comunique la declaración de Quiebra a los Tribunales locales a los fines del Art. 136 (Ley de Concursos), como así también a los bancos oficiales y privados; 5º) La publicación de edictos por el término de cinco (5) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

DISPONIENDO: la realización de los bienes de la fallida en la forma y modo previsto en el capítulo sexto, sección primera de la Ley de Concursos.

FIJANDO: un plazo de diez (10) días computados a partir de la última publicación de edictos a fin de que los Acreedores cuyos créditos tengan origen desde la apertura del Concurso hasta la presente, o sea, desde el 8-2-84 hasta el día 15-10-84, presenten sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Luis Angel Aguilera en el domicilio de calle Maipú Nº 39, Salta, de lunes a jueves en el horario de 18 a 20 horas. Salta, octubre 29 de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 2.025.— e) 14 al 20-11-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 54890 F. Nº 23679

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría a cargo del doctor Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Carrizo, Trinidad Córdoba de s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 1216/84", cita al señor Diego Flores o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para sus comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele el Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 13 de Abril de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. $a 2.500 e) 19 al 23-11-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 54787 F. Nº 23547

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Graciela K. de Martinelli, comunica a los interesados que el señor Juan Carlos Echezarreta ha solicitado la inscripción de su título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia, Expte. Nº 53.671/84. Edictos por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 3.000.— e) 9 al 22-11-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 54887 F. Nº 23685

La Dra. María J. Alzueta de Cornejo, Juez de Persona y Familia de 1ra. Nominación, cita y emplaza a Francisca Miranda, a comparecer en los autos: "Arquiza, Pedro Gabriel. Autorización para vender inmueble". Expediente Nº 55066/84, a fin de hacer valer sus derechos en el término de nueve días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la represente. Salta, 29 de Octubre de 1984. Dra. Teresa Echazú de Arias, Secretaria.

Imp. $a 600.— e) 19 y 20-11-84

O. P. Nº 54867 F. Nº 23644

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados "Automotores del NOA S.A. vs. Davis Juncosa, Ricardo - Ejecutivo"; Expte. Nº A-52.547/84, cita y emplaza al Sr. Ricardo Davis Juncosa, L. E. Nº 7.850.026, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación (art. 343 C.P.C. y C.). — Salta, 30 de octubre de 1984. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 16 al 20-11-84

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 54877 F. Nº 23667

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Lola Sivero de Batule, en su carácter de única propietaria del Fondo de Comercio constituído por el negocio conocido con el nombre de "Amado Batule, Almacén por Mayor y Menor", o "Sucesión de Amado Batule", ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 643 de la ciudad de Salta, comunica que ha decidido transferir el mencionado Fondo de Comercio a una Sociedad Anónima que se denomirá "Amado Batule e Hijos S.A.". Oposiciones en calle Leguizamón Nº 706, Salta, Ciudad. Lola S. de Batule.

Imp. $a 4.500.— e) 19 al 23-11-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 54853 F. Nº 23629

PEDRANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S.A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 6 de diciembre de 1984 a horas 10 en la sede de la Sociedad sita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.

2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1983/84.

3º Procedimiento a seguir con las acciones liberadas provenientes de Revalúo Ley 19.742.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de marzo de 1984.

5º Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983/1984 de $a 2.751.643,94.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione Síndico — **Martha E. P. Pagani** Vicepresidente

Imp. $a 4.000 e) 15 al 21-11-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 54889 F. Nº 23683

CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA DE ROSARIO DE LA FRONTERA — SALTA

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Villa Josefina, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1984, a horas 10,30, en su sede social sito en calle Obispo Colombre Nº 131 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Dar a consideración Memoria, Balance, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1983.
3. Elección total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
4. Cuotas Sociales.
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Rolando Aguilera Secretario — **Alejandra V. de Ramírez** Presidente

Imp. $a 300 e) 19-11-84

O.P. Nº 54888 F. Nº 23684

UNION INDUSTRIAL DE SALTA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1984, a horas 17:00 en Sarmiento 799 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios finalizados el 31/12/82 y el 31/12/83.
3º) Renovación total de la Comisión Directiva, eligiendo para los siguientes cargos: Un Presidente por Dos años; Un Vicepresidente 1º por Dos años; Un Vicepresidente 2º por Un año; Un Secretario por Dos años; Un Prosecretario por Un año; Un Tesorero por Dos años; Un Protesorero por Un año; Un Vocal Titular 1º por Dos años ; Un Vocal Titular 2º por Dos años; Un Vocal Titular 3º por Un año; Un Vocal Titular 4º por Dos años; Un Vocal Titular 5º por Un año; Un Vocal Suplente 1º por Dos años; Un Vocal Suplente 2º por Un año; Un Vocal Suplente 3º por Un año; y Un Organo de Fiscalización integrado por un Titular y Un Suplente por el término de dos años.
4º) Modificación del Artículo 34 de los Estatutos de la entidad y su Reglamentación.
5º) Designación de Dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, 15 de Noviembre de 1984.

LA COMISION DIRECTIVA

NOTA: Se recuerda los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Arnaldo Etchart
Presidente

Imp. $a 300 e) 19-11-84

O.P. Nº 54883 F. Nº 23676

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

Salta, Noviembre de 1984

Estimado Consocio:

De conformidad a lo que determinan los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de diciembre próximo a horas 14,30 en nuestra sede social de calle Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
3º) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1984.
4º) Elección de autoridades y fijación fecha toma posesión de las mismas.
5º) Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas, firmen el acta juntamente con los señores Presidente y Secretario.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogamos su puntual asistencia.

Héctor M. Alavila Secretario — **Humberto C. Roncaglia** Presidente

Imp. $a 300 e) 19-11-84

O. P. Nº 54878 F. Nº 23668

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1984 a horas 19,30 en nuestra sede social de Av. Tavella 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 1-1-83 al 31-12-83.
4. Consideración del informe del Organo de Fiscalización.
5. Instituir un nuevo sistema de incremento cuota societaria.

Se deja constancia que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones.

Salvador A. Russo — Secretario
Angel V. Merluzzi — Presidente

Imp. $a 300.— e) 19-11-84

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 54886 F. Nº 23693

COLEGIO DE ABOGADOS

San Ramón de la Nueva Orán

San R. de la Nueva Orán, noviembre 16 de 1984

Llámase a Asamblea Extraordinaria de asociados para el día 11 de diciembre de 1984 a horas 22 en el club Argentino Orán, para tratar el pedido de numerosos abogados que solicitan por aplicación del artículo 10 de los estatutos, resolver sobre la actitud de los señores vicepresidente y secretario del colegio, como así también reestructurar el Consejo Directivo del Colegio.

Dr. Dardo Verchán — Vocal a c/Secretaría
Dr. Ricardo Issac — Presidente

Imp. $a 1.200.— e) 19 y 20-11-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54879

RECAUDACION		
Saldo anterior	$a	2.284.053,11
Recaudación día 16-11-84	$a	18.310.—
TOTAL	$a	2.302.363,11